



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134

(21 DE JUNIO DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unas funcionarias de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: ***“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.*** *Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.*

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 8 de junio de 2021, la señora **MONICA JOHANA DIAZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.661.962, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a partir del 21 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MONICA JOHANA DIAZ POSADA**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 2 de junio de 2021, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 35.517.634, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones, a partir del 25 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134

(21 DE JUNIO DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unas funcionarias de la Universidad Distrital”

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 24 de mayo de 2021, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.701.079, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación del disfrute de los días pendientes del periodo 2019-2020, a partir del 25 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, tiene pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019 y seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 1 de junio de 2021, la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 63.390.360, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a partir del 28 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 27 de mayo de 2021, la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.009.104, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a partir del 30 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134

(21 DE JUNIO DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unas funcionarias de la Universidad Distrital”

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **MONICA JOHANA DIAZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.661.962, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 21 al 25 de junio de 2021, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 35.517.634, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 25 de junio al 2 de julio de 2021, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.701.079, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 a partir del 25 de junio al 2 de julio de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder a la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 63.390.360, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020 a partir del 28 de junio al 2 de julio de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Conceder a la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.009.104, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018 a partir del 30 de junio al 7 de julio de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134
(21 DE JUNIO DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unas funcionarias de la Universidad Distrital”

ARTICULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de junio de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-70733-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		15-6-2021
REVISÓ	Hanna Ferrucho	Contratista DRH		15-6-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		